

ACUERDO 07/88 QUE CELEBRAN LA UNIVERSIDAD AUTONOMA METROPOLITANA Y EL SINDICATO INDEPENDIENTE DE TRABAJADORES DE LA UNIVERSIDAD AUTONOMA METROPOLITANA.

C O N S I D E R A N D O :

1. Lo establecido en la cláusula 164 del Contrato Colectivo de Trabajo.
2. El calendario escolar para el periodo 1987/88.

LA UNIVERSIDAD Y EL SINDICATO TIENEN A BIEN TOMAR EL SIGUIENTE

A C U E R D O :

El segundo periodo de vacaciones del año lectivo será de 26 días naturales, del 4 al 29 de julio de 1988.

Naucalpan de Juárez, Edo. de México, a 17 de junio de 1988.

POR LA UNIVERSIDAD AUTONOMA
METROPOLITANA



ING. ALFREDO ROSAS ARCEO

POR EL SINDICATO INDEPENDIENTE DE
TRABAJADORES DE LA UNIVERSIDAD
AUTONOMA METROPOLITANA



VILLARRUEL VELASCO

SR. BULMARO VILLARRUEL VELASCO